Sesión 121.-

Día 14 de diciembre de 1917.-

En Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

9897 13° Autorizar al Consejo Escolar 13° para abonar con "Fon

Imputando

dos de Matrículas" los quince días de sueldos que corresponden al portero suplente de la escuela nº 4 de su dependencia don Francisco Meraglia por no permitir su imputación el Presupuesto General vigente.-

a fondos de matrículas los sueldos del portero suplente de la escuela 4 del Consejo Escolar 13°.-

Nombrar maestra auxiliar de la escuela para niños débiles del Parque Avellaneda, a la maestra normal, Srta María Angélica Alarcón.-

Nombrando auxiliar del Parque Avellaneda a la Srta de Alarcón.-

11.107 D. 1°.- Aprobar la relación de cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2 y 3 del indicado al margen.-

Relación de cuentas y pago generales por $ 42.758.30 m/n.-

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos m/n, con la imputación mencionada por esa Oficina.-

5291 2°.- Autorizar al Consejo Esco_

Imputando

a fondos de matrículas los sueldos de una subpreceptora suplente de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 2°.-

lar 2° para abonar con "Fondos de Matrículas" los sueldos que correspondan a la subpreceptora suplente de la escuela nocturna "C" de su dependencia, Srta Margarita Armanini, por servicios prestados en reemplazo de la Srta Rosa Migone y cuya imputación no cabe en el Presupuesto vigente por estar agotada la respectiva partida.-

6895 Locación de las casas Rivadavia 7728 y Portela 35 por $370 m/n.

18°.- Autorizar la renovación del contrato de locación de las casas calle Rivadavia 7728, donde funciona la escuela n° 3 del Consejo Escolar 18°, y Portela n° 35, casa-habitación de la directora de la expresada escuela, propiedades ambas del señor Eduardo Pucciro en las siguientes condiciones:

Alquiler mensual de trescientos setenta pesos m/n por las dos casas, que representa una rebaja de ciento cinco pesos m/n sobre el que se abona

hl

actualmente, término de cinco años y ejecución inmediata por parte del propietario de todas las obras a que alude el párrafo final de la comisión ad-hoc de fecha 30 de noviembre último.-

2580 6° Dejar sin efecto la resolución de 29 de agosto ppdo por la que se amplió a un mil pesos moneda nacional la suma de quinientos pesos de igual moneda, destinada con anterioridad a las obras de conexión de las instalaciones sanitarias de la escuela n. 11 del Consejo Escolar 6° (calle Humberto 1° n° 3171), en vista de que ha sido posible llevar a cabo dichas obras mediante un gasto de solo cuatrocientos diez y siete pesos con veintinueve centavos m/n, según dá cuenta en el expediente la Dirección General de Arquitectura.-

Dejando sin efecto autorización para invertir $1.000 m/n en obras sanitarias de la escuela 11 del Consejo Escolar 6°, por haberse realizado por $417.29 m/n.

1°.- Rescindir el contrato de locación que tiene celebra-

Publicación de una nota

sobre derrumbamiento en el edificio Posadas 1335 y rescisión del contrato de alquiler.-

-do el H. Consejo por la casa calle Posadas 1335, en que funciona la escuela nº 7 del Consejo Escolar 1º, en vista del peligro que entraña la ocupación de ese local, debiendo Dirección Administrativa proceder al retiro del mobiliario escolar y depositarlo donde sea más conveniente hasta tanto se disponga la nueva ubicación de la escuela.-

2º.- Consultar a la Inspección Técnica General sobre la posibilidad de trasladar a los alumnos de aquella escuela, a otros establecimientos.-

3º.- Publicar la nota de la Dirección General de Arquitectura, relativa al derrumbamiento del techo de un salón de clase de la casa calle Posadas nº 1335, ocupada por la escuela nº 7 del Consejo Escolar 1º.-

Gestiones sobre mantenimiento del proyecto de pre-

El H. Consejo se ocupó del proyecto de la comisión de presupuesto de la H. Cámara de Diputados, y resolvió gestionar ante el Ministerio

de Justicia e Instrucción Pública, el mantenimiento de las partidas de su proyecto de presupuesto.—

"supuesto del Consejo.—"

Sección Territorios.—

5885 I 1º.- Aceptar la propuesta de la Compañía "The Gourock" en la lona marca "L" para la provisión de carpas con destino al funcionamiento de las escuelas ambulantes en el Chaco, autorizándose el gasto hasta la suma de mil trescientos ochenta pesos m/n que importa la misma en total.—

Aceptando propuesta para la provisión de carpas de lona por $ 1.380.00 m/n.

2º.- Postergar para otra oportunidad el ensayo sobre instalación de casillas de madera para el funcionamiento de algunas otras escuelas de los territorios.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín